

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes (adelantado)... 8 Rvon.
Provincias.—Tres meses, id..... 24 idem.
Ultramar.—Seis meses, id..... 4 pesos
— y 2 rs. frs.
Estranjero.—Idem, id..... 20 frs.
Números sueltos, 1 real.



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En la Administracion, calle de Prado, 3, segundo.
Provincias: Por medio de libranzas ó sellos, y tambien por conducto de los habilitados de las clases y cajeros, de los cuerpos.

GACETA DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA.

DIARIO DE LA TARDE.

A las doce y media de este dia hemos recibido del Gobierno de la Provincia la siguiente comunicacion:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

SECCION DE GOBIERNO.

Negociado 1.º

Habiendo contravenido V. á lo dispuesto por la ley dando á luz en el número novecientos de ese periódico, correspondiente al dia 2 del actual, un artículo titulado *Incompatibilidades*, en el que se ocupa de política, para lo cual no está autorizado por la índole de dicho periódico, he acordado imponer á V. la multa de DOS MIL reales, que hará efectiva en el papel correspondiente, debiendo prevenirle al mismo tiempo que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en igual caso, bajo apercibimiento de proceder con mayor rigor.

Dios guarde á V. muchos años, Madrid 7 de abril de 1864, el conde de Ezpeleta.

Señor editor de la GACETA DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA.

CRÓNICA OFICIAL.

REALES DECRETOS.

Queriendo dar una prueba de mi real aprecio al teniente general D. Eusebio Calonge, vengo en concederle la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III.

Dado en Palacio á cinco de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

—En atencion á lo que me ha espuesto el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en promover al empleo de jefe de escuadra supernumerario al brigadier D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto.

—En atencion á lo que me ha espuesto el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en promover al empleo de jefe de escuadra supernumerario al brigadier D. Ramon Maria Pery y Ravé.

—Para la vacante que resulta en la junta consultiva de la Armada por ascenso á jefe de Escuadra de D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto, de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Marina, vengo en nombrar al brigadier D. José Lozano y García Benito.

—De conformidad con lo propuesto por el ministro de Marina, vengo en nombrar director del personal en el mismo ministerio al capitán de navío D. Casto Mendez Nuñez, en relevo de D. José Lozano y García Benito, destinado en este fecha á la junta consultiva de la Armada.

Dado en Palacio á seis de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, José Manuel Pareja.

Direccion del personal.

Excmo. Sr.: Promovidos por real decreto de esta fecha al empleo de jefes de Escuadra supernumerarios los brigadieres D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto y D. Ramon Maria Pery y Ravé, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que no causen vacantes en el escalafon, ni empiencen á percibir el sueldo de dicho empleo hasta la aprobacion del próximo presupuesto, en que se halla consignado.

De real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporacion y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 6 de abril de 1864.—Pareja.—Sr. Presidente de la junta consultiva de la Armada.

—Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar con esta fecha para la Comandancia general del arsenal de la Carraca, vacante por salida á otro destino del jefe de Escuadra que la desempeñaba, al de la misma clase D. Ramon Maria Pery y Ravé, y para la del arsenal de Ferrol, tambien vacante, al jefe de escuadra D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto.

De real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporacion. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 6 de abril de 1864.—Pareja.—Sr. Presidente de la junta consultiva de la Armada.

Secretaria.

Habiendo aparecido el 2 del corriente un periódico que al título de *Gaceta del Ejército y de la Armada* añade el de órgano oficial del ministerio de Marina, la reina (Q. D. G.) se ha servido determinar significar á V. E., como en su real nombre lo verifico, que por el ministerio de su digno cargo se prohiba á dicha publicacion el uso de un dictado para el que no tiene autorizacion; habiéndosela solo concedido, como á otros periódicos, para insertar las disposiciones de generalidad, cuyo conocimiento importa á los que sirven en la Armada, segun solicitó su director.

De real orden lo digo á V. E. á los fines espresados. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 5 de abril de 1864, José Manuel Pareja, Sr. ministro de la Gobernacion.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

4 abril. Declarando vocales con voz y voto de las juntas económicas de los departamentos y apostaderos á los comandantes de artillería de los mismos.

5 id. Concediendo dos meses de licencia para el departamento de Cádiz al teniente de navío D. Domingo de Castro.

Id. id. Idem id. para la Península al capitán de fragata D. Miguel Ambulodi.

Id. id. Idem id. para Cádiz al primer ayudante del cuerpo de Sanidad militar de la Armada D. Manuel Pintado.

Id. id. Idem id. para Puerto-Real al de igual clase D. Mariano Berruero y Morales.

6 id. Nombrando comandante de la fragata *Princesa de Asturias* al capitán de navío don Jacobo MacMahon y Santiago.

Id. id. Idem comandante de buques desarmados del arsenal de la Carraca al capitán de fragata D. Federico Lobaton y Prieto.

Negociado 19.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar lo que sigue:

«Con objeto de llevar á cabo lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 29 de noviembre de 1859 modificada por la de 26 de enero último en la parte relativa á las redenciones á metálico fuera del plazo determinado en el artículo 152 de la ley vijente de reemplazos, y para que uniformando su práctica se eviten las dudas que pudieran ocurrirse y sepan á que atenerse, tanto los cuerpos como los individuos á quienes alcance la aplicacion de los beneficios del expresado art. 4.º, la Reina (Q. D. G.), á este fin, y conforme con lo propuesto por el Consejo que V. E. preside en su acuerdo de 26 de febrero próximo pasado, se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.ª La redencion del servicio por los años de compromiso ó empeño que faltare á los que se hallan sirviendo en las filas, es la excepcion de la regla general establecida por el artículo 152 de la ley de reemplazos, cuya diferencia es importante se haga comprender, porque los que usen de la facultad en el período que este artículo prefiija, ejercen el derecho que la ley les confiere, así como fuera de él es potestativo del Gobierno la concesion ó la negativa, reservándose una ú otra, segun la conveniencia del servicio ó las circunstancias especiales que concurran en el que lo solicite; y para que estas puedan ser apreciadas con justicia, los que pretendan esta gracia justificarán debidamente los motivos personales ó de familia que, cambiando y modificando su anterior situacion, les impulse con fundadas razones á impetrar la gracia especial de S. M. en instancia cursada por los trámites marcados por las ordenanzas del ejército.

2.ª Otorgado el consentimiento de S. M. para la redencion, el interesado obtendrá un traslado de la real orden que lo determine, en el que por el jefe del cuerpo se le dirá al pié de dicho traslado los años y cantidad porque ha de redimirse, que deberán ser tomando la fecha del dia en que se comunique al interesado por el Cuerpo, de tantos años como años y la fraccion de año que en tal dia le falten para cumplir su empeño. Si el interesado que consiga la gracia de redimirse fuere enganchado en posesion de las ventajas otorgadas por la ley de 29 de noviembre de 1859, se redimirá en la misma forma y por los mismos medios que los demás individuos del ejército, teniendo derecho á percibir de los fondos de la redencion, y por medio de ajuste que le formará el Consejo, conocido su licenciamiento, la parte alcuota del premio que le corresponda al tiempo que hubiera permanecido como tal en las filas, el Cuerpo en este caso dirá al Consejo el punto donde el interesado quiere recibir el importe de su liquidacion.

3.ª Previsto el interesado para redimirse, se presentará el mismo ó por medio de tercera persona en la Caja central de Depósitos, si ha de hacer en la corte la entrega del importe de la redencion, y si en provincia, en las sucursales de la misma Caja de Depósitos; don-

de al hacerse cargo de la cantidad correspondiente á los años por que ha de redimirse, se le expedirá carta de pago á favor del Consejo de Redenciones, en la que se consignará, además de la cantidad para que se libra, el nombre del interesado, años por que se redime, y disposicion que lo autoriza.

4.ª El interesado entonces entregará la carta de pago de que se habla en la base anterior al jefe del cuerpo en que sirva, el cual en su virtud, y hallándola conforme, facilitará al redimido el correspondiente certificado de libertad ó licencia absoluta, expresando en él ó ella el motivo ú origen de su expedicion.

5.ª Los jefes de cuerpo remitirán á la gerencia del Consejo de Redencion y Enganches militares, y en los dias 1.º y 15 de cada mes, la carta ó cartas de pago de que se trata en las bases anteriores, formalizándose en la oficina de mando del cuerpo un registro en que se especifique; como garantia de cualquier extravío en que pueda sufrir el documento, el nombre del redimido, fecha de la real orden que autoriza la redencion, años por que se verifica, cantidad por que se ha redimido, tesorería en que se ha entregado, fecha de la carta de pago, y números del diario y registro con que ha sido expedida. El Consejo de Redenciones acusará la recepcion al cuerpo por medio de un recibo resguardado de la carta ó cartas de pago que se le remitan en igual forma que lo hace á los gobernadores civiles por las redenciones ordinarias de una quinta.

6.ª Las redenciones de que se trata tendrán lugar en los ejércitos de Ultramar en los mismos términos que se establece para el de la Península en las bases 1.ª y 2.ª con la diferencia de que así el tipo actual como cualquiera otro que en lo sucesivo se establezca, será siempre recargado en un 6 por 100 por quebranto de giro.

7.ª Llenados los requisitos establecidos en la base anterior, se entregará por el interesado en la Caja del Cuerpo en que sirva, la cantidad que corresponda á su redencion, facilitándose por el cuerpo un resguardo ó testimonio de haberlo así verificado; y dada cuenta de esta operacion por el jefe del cuerpo á la subinspeccion del arma respectiva, el interesado obtendrá, canjeada por el testimonio ó resguardo referido de esta dependencia superior del arma, la licencia absoluta que será expedida con los mismos requisitos expresados en la base 4.ª para los individuos del ejército de la Península.

8.ª El dia último de cada mes los Subinspectores de las armas de los ejércitos de Ultramar que tengan en las suyas redimidos de la condicion de que se trata, formarán duplicada relacion de ellos en que se exprese el cuerpo, clase y nombre del redimido, fecha de la real disposicion que lo autorizó, años por que se redime y cantidad entregada para efectuar la redencion; deduciendo de esta el 6 por 100 de recargo por giro, que ha de quedar en el cuerpo á beneficio del fondo de entretenimiento general, segun se establece para casos análogos en la regla 14 de la real orden de 4 de mayo de 1863; y disponiéndose al mismo tiempo que el resto, ó sea el importe

liquido de la redencion, quede depositado en el cuerpo á responder á los cargos que se remitan por la Caja general de Ultramar.

9.ª. La duplicada relacion á que se refiere la base anterior la remitirá el subinspector, inmediatamente de formada, al capitán general de la respectiva provincia ultramarina, y esta superior autoridad dirigirá una de ellas al Consejo de Redenciones por conducto del Vocal gerente del mismo, remitiendo la otra al cajero general de Ultramar con orden de abonar su importe total al Consejo, y cargar á cada cuerpo lo que le corresponda.

10. Tan luego como el Consejo reciba de la Caja de Ultramar el importe de las redenciones de que se viene haciendo mérito, dispondrá sea depositado á su orden en la Caja central de Depósitos, acompañando las correspondientes facturas en que se exprese el objeto de estas imposiciones.

De real orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1864.—El subsecretario Joaquín Jovellán Señor...

CRONICA MILITAR.

BATALLONES SUELTOS.

Hemos visto con especial satisfaccion que la direccion general de infanteria se ocupa de la reorganizacion del arma por batallones sueltos. Nos congratulamos tanto mas de esto cuanto que abrigamos el convencimiento de ser las mas adecuadas á la tipografia y poblacion de nuestro territorio y por consiguiente á nuestros recursos administrativos y género de combate, es la union que bien entendida puede salvar todas las dificultades que hasta el dia han entorpecido la tan deseada y ya indispensable reorganizacion. Recapitularemos primero las principales de dichas dificultades y espondremos luego el solo medio que hay á nuestro juicio de obviarlas todas. La primera y principal es la necesidad de suprimir el empleo de 2.º comandante que no se conoce en las demas armas y cuyas funciones no obstante son indispensables, bien se organice por batallones sueltos ó por regimientos.

De esta nace la de aumentar el número de jefes sin embargo de suprimir una de sus clases, para que mejore la proporcion de los ascensos de las inferiores, pues de no ser así era escusada la supresion, pues los capitanes tendrian que esperar el ascenso á primeros comandantes, todo el tiempo que ahora esperan en su clase y en la de segundos comandantes. De aquí la imposibilidad de dar mayor número de batallones ni compañías á los regimientos pues todo aumento hecho en las clases de oficiales que no tenga compensacion en la de jefes, claro está que seria perjudicial á dicha proporcion.

Si al convertir los segundos comandantes en primeros y como consecuencia los comandantes de batallon en tenientes coroneles, se conserva en los regimientos el teniente coronel mayor, además de variar las atribuciones de un mismo empleo y no estar bien representada la sucesion de mando, no se consigue la separacion administrativa que se desea y es conveniente de las unidades tácticas. Si esta se lleva á cabo y se suprime el teniente coronel mayor, además de perderse un jefe por regimiento quedan los coroneles desairados, pues no pueden tener una intervencion directa en la administracion de los batallones ni tampoco un mando, de armas determinado pues siendo la brigada la unidad táctica superior inmediata á la de batallon, su representacion quedaria anulada por la de los brigadieres. La propia y necesaria colocacion de estos se dificulta tambien con los regimientos, sobre todo en tiempo de paz, pues ocurriendo que en varios distritos militares no existe mas que un regimiento, no ha lugar en ellos á la formacion de brigadas.

La táctica actual ha convertido en compañías de linea ó de fusileros á las seis de que constan los batallones de los regimientos,

pues todas son indispensables para sus manobras por medios batallones que son las mas útiles y frecuentes, por consiguiente ó en la composicion de la unidad batallon entra la fuerza proporcional del instituto de cazadores, ó entra en la de unidad brigada, en uno ú otro caso no puede esta ser menos de la cuarta parte segun las necesidades de la misma táctica, y por consiguiente no puede bajar de dos compañías por cada seis de linea ó de un batallon de cazadores por cada tres de manobra. Opinan muchos jefes y generales que ambas unidades necesitan de dicho instituto y por consiguiente que los batallones necesitan ocho compañías, sobre todo si han de formar cuerpo.

Si de ellas se les dota, la proporcion para los ascensos se perjudica, pues se aumenta considerablemente el número de oficiales sin alteracion en el de jefes. Afortunadamente la misma táctica, basada en las necesidades actuales de la guerra, está reclamando tres jefes por lo menos por batallon, pues tres son las unidades tácticas que compone, dos cuando se divide y otro superior cuando se reune.

A este punto queriamos venir á parar para demostrar que si necesarios creemos por todas las razones espresadas los tres jefes de planta en cada batallon del regimiento, son indispensables en los que constituyan cuerpo. Ahora bien; ¿cómo estará mejor asegurada la sucesion de mando y la administracion de estos cuerpos? ¿Con un primer jefe y dos segundos, ó con un primero, un segundo y un tercero?

En el primer caso, el primer jefe seria teniente coronel, y los segundos jefes comandantes; en el segundo, el primer coronel, el segundo teniente coronel jefe de la contabilidad y el tercero comandante encargado del detall. El primer supuesto nos daba una sucesion de mando imperfecta puesto que recaia en un jefe de igual categoria que el que quedaba á sus ordenes; el segundo, además de asegurar la sucesion de mando conforme al espíritu de la disciplina militar, proporciona una colocacion natural, propia para los coroneles, un medio fácil de aumentar esta clase para porvenir de las demas, sin necesidad de reorganizar la reserva.

Bien se nos alcanza que los actuales coroneles creeran rebajada su categoria; pero además, que primero son las consideraciones de Estado que las particulares, sobre todo cuando estas no se atacan de una manera directa ó positiva, no es la primera vez que se ha disminuido á los coroneles sus unidades de mando segun las necesidades del servicio, pues de tres batallones se rebajaron á dos y de estos se quitaron despues cuatro compañías. Hemos demostrado tambien que cualquier cargo que se dé á los coroneles que no sea el de mando de cuerpo en todas sus atribuciones, será postizo y desairado.

Con las 480 compañías que componen la infanteria de linea del ejército activo (sin contar el fijo de Ceuta), pueden formarse 60 batallones de ocho compañías que son los 20 de cazadores, y determinadas comisiones activas darian colocacion para 100 coroneles sin tocar á la reserva, número suficiente á representar un porvenir decoroso á los jefes y oficiales del arma.

Estos batallones son además los únicos que pueden proporcionar la formacion de brigadas en todos los distritos, pues estas pueden formarse de dos, tres ó cuatro batallones indistintamente por no haber necesidad de subdividir el mando para proporcionar una inconveniente colocacion á los coroneles.

RAFAEL OTERO.

Se ha acordado que la guarnicion del real sitio de Aranjuez, durante la jornada, se componga de tres batallones de infanteria y un regimiento de caballeria que aun no se han designado.

Se indica á los señores generales Ros de Olano y Pavia, para la comandancia general del real sitio.

Parece positivo que el general Gándara traiga una comision sobre el estado de Santo Domin-

go, cuando al ir á embarcarse para España, recibió su nombramiento de capitán general de aquella Antilla: así como los refuerzos enviados por el gabinete anterior.

Se asegura que anteanoche firmó S. M. el real decreto sobre guardería rural, aumentando la fuerza de la Guardia civil, á cuya institucion queda encomendado este servicio.

A consecuencia de la reforma introducida en el personal del arma de ingenieros, se ha dispuesto que cese en su destino el segundo jefe del batallon de obreros el teniente coronel graduado, segundo comandante de infanteria D. Salvador de A., que deberá quedar por ahora en situacion de reemplazo.

Se han concedido seis meses de licencia al mariscal de campo D. Miguel Mir y Gonzalez.

En Tortosa se ha obsequiado con una gran serenata al simpático brigadier Smidt por su merecido ascenso á mariscal de campo.

Se ha concedido autorizacion al comandante graduado capitán de Ingenieros D. Francisco Perez de Vargas, para que pase á servir á la empresa del ferro-carril de Córdoba á Málaga; pero debiendo quedar de supernumerario en el cuerpo, y sin sueldo en tanto del presupuesto de Guerra.

Ayer se ha dicho que dentro de la presente legislatura volverá á ponerse á disposicion una ley de ascensos; pues si el gobierno no lo hace, algunos diputados militares tomarán la iniciativa.

No es cierta la noticia que se ha hecho correr de que el señor ministro de la Guerra se ha mostrado contrario en la seccion de Guerra de la comision general de Presupuestos al proyecto de reducir á una sola clase todos los comandantes de infanteria. Aceptando la partida señalada en el presupuesto para esta reforma, demostró que no renunciaba á hacerla; que lo que manifestó fué que estudiaria detenidamente el asunto luego que despachase otros mas urgentes é importantes que ocupaban ahora su atencion.

Se han mandado crear plazas de comandantes archiveros en las capitánias generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Castilla la Vieja, Galicia y Aragón, y que dichas plazas se provean exclusivamente con los oficiales primeros de secciones-archivos, á medida que por su antigüedad les corresponda el ascenso á segundo comandante del cuerpo de Estado mayor de plazas, y los cuales deberán cesar en los espresados destinos tan luego como les corresponda ó obtengan un nuevo ascenso.

Durante el mes de diciembre último el cuerpo de carabineros ha hecho 146 aprehensiones de las cuales 54 se han valorado en 97.697 reales 55 cs., habiendo capturado 56 reos, 60 caballerías y dos buques.

CABALLERIA.

En Real orden de 30 de marzo se dispone que al coronel de Caballeria de reemplazo don Juan Vasallo se le dé colocacion en cuerpo cuando ocurra vacante correspondiente á su clase y situacion.

Parece que el Director de Caballeria ha hecho ó va á hacer una propuesta de tenientes en favor de un corto número de alféreces que, hallándose á la cabeza del escalafon, no han podido ascender hasta ahora por no contar los dos años de último empleo que están prevenidos y han cumplido el día 1.º de este mes.

CRÓNICA MARÍTIMA.

ZONA POLAR.

Navegando hacia el polo del hemisferio boreal, los exploradores esperan llegar á confirmar un descubrimiento previsto ha largo tiempo; pero cuya realidad no se ha comprobado hasta nuestros dias.

Una mar libre, que ocupase la zona polar,

no era tan solo el sueño de los investigadores de una imaginacion vagamunda, sino que todos los años se ven partir de las riveras de Mackencia, gran número de bandadas de pájaros en direccion hacia el N. y que se pierden en la parte septentrional del horizonte.

¿No irán á tan distantes paises, y desconocidos hasta hoy, llamados por un clima que les sea favorable?

La ciencia acaba de dar teóricamente á esta opinion una adhesion favorable. M. Plana, sabio calculador, ha enviado á la academia de ciencias de París una memoria, en la cual se descubre la prueba matemática, de que la intensidad media del calor solar es siempre creciente desde el círculo polar hasta el polo. Establece, además, con gran probabilidad, el hecho de que la mar que inunda el polo boreal se debe ver libre de hielos durante muchos meses del año.

Pero sin entrar en profundas consideraciones, procuraremos dar una idea precisa de un fenómeno tan curioso y que parece extraño.

Se sabe que los vientos alizos soplan del E. en las regiones ecuatoriales; calocen en América la atmósfera de Africa y sus contracorrientes se dirigen de los Estados-Unidos á Europa.

Las aguas de los mares experimentan un efecto parecido, se agitan entre los trópicos, del costado del O. formando corrientes dirigidas del Atlántico en la América, y que abraza 10º de ancho al 1 y 20 al N. Esta inmensa corriente ha sido reconocida por medio de botellas lanzadas en medio del Océano, las cuales han recorrido en mas de tres años un trayecto de cerca de 7,500 leguas. Otra corriente existe de los Estados Unidos á Europa.

Se concibe fácilmente que estas corrientes al salir de la zona tropical llevan el calor propio á esos climas cálidos. Deben ceder por lo tanto á los mares que recorren y á la atmósfera mas fria de los paises avanzados hacia el N., el calórico que conducen hasta su regreso al origen de que proceden.

Estas corrientes principales, rodeadas de aguas frias, no son las únicas, hay otras que se llaman secundarias, y que se distinguen con bastante facilidad, puesto que forman muchas bandadas que se destacan de la masa de las aguas y desvian á los buques que las encuentran.

A las expediciones que se han enviado sucesivamente en busca de Sir Jhon Franklin, se deben, sobre todo, preciosos descubrimientos acerca de las corrientes de las regiones boreales.

La que va al N. E. del estrecho de Behring, llega á los estrechos de Lancaster y de Barrow costeaando las islas de Banks y de Melville, y en seguida atraviesa el estrecho de Davis, despues de mezclarse á las aguas de la bahía de Baffin.

El teniente americano Maury se ha distinguido mucho en sus investigaciones acerca de las corrientes del Atlántico. El encontró esa corriente llamada Gulfstream, rio inmenso é inagotable de agua caliente que circula con una gran rapidez en el fondo del Océano.

El estudio de estas corrientes marinas ha permitido establecer las líneas isotermas, cuyo uso fué propuesto por M. de Humboldt hace sesenta años. Estas líneas dan las variaciones de la temperatura en la superficie del Océano y la influencia de su marcha entre el litoral del Nuevo Mundo y el de la Europa.

Al llegar á los mares polacos los buques encuentran bancos de hielo que los arrastran; y perecen entre las masas de hielo que los rodea, lo cual impide llegar á las zonas polares del lado del Océano Atlántico Septentrional. En verano estos hielos son arrojados por los vientos del N. mientras que en invierno los del S. los rechazan hacia el polo de donde proceden.

Así es que existe una contra-corriente submarina que va al N. y sobrepasando el movimiento que parte del polo, marchan en la direccion opuesta entre la Groenlandia y la América. Estas aguas son calientes, pesadas y muy cargadas de sales, á causa de la inconsiderable evaporacion que se efectua constantemente entre los trópicos.

(Se continuará).

El presupuesto de la marina de los Estados Unidos para el año de 1864 al 65 (junio á junio) es el siguiente.

Paga de la armada, pfs. 19. 123,244. — Construcción y reparo de máquinas de vapor, 39.362,000. — Id. de buque 32.575,000. — Id. de buques blindados, 19.000,000. — Artillería y pólvora, 8.603,946. — Carbon, cáñamo y equipo de los buques, 7.540,000. — Viveres y vestuarios, 6.915,605. — Varios é imprevistos, 3.869,850. — Arsenales y comisiones 2,558,448. — Infantería de marina, 1,445,321, 85. — Efectos de cirugía y hospitales, 358,500. — Tablas de navegación, instrumentos náuticos y academia naval, 466,877,55. — Total, 142,618,783,40.

El ministro de Marina del vecino imperio ha retirado la autorización que había dado para construir en Nantes y Burdeos cuatro buques destinados á la marina confederada. Esta disposición ha sido motivada por las reclamaciones del representante de los Estados Unidos del Norte, que ha manifestado ser contraria esta autorización á la neutralidad declarada por el gobierno francés en 10 de junio de 1861.

En la Revista de marina de El Departamento, ha visto la luz pública un artículo con el título de libretas de la marinería, en el que se queja del abandono en que se halla un ramo del servicio que tanto interesa á la clase de marinería. Añade que las causas de este abandono son varias y entre ellas las principales: 1.ª el no estar mandado por la ley el modo minucioso de llevar las libretas para lo cual debe hacerse un modelo y 2.ª el que la libreta modelo del apostadero de la Habana causa á los oficiales.

El teniente de navio D. Ramon de Manzano, va á publicar una obra con el título de *Pronuntarios de maniobras para los buques mixtos, y tratado de embarcaciones menores, para uso de los guardias marinas*; de la cual tenemos muy buenas noticias. Creemos que el Sr. Manzano presta un buen servicio con esta publicación y el deseamos el buen éxito á que se hace acreedor con su laboriosidad.

De la Palma de Cádiz tomamos lo siguiente:

«Por la Direccion de Ingenieros del ministerio de Marina se ha publicado en la Gaceta una real orden circular, digna ciertamente de elogio y que dice mucho en favor del actual ministro del ramo.

De la lectura de esa circular se desprende, como muy bien dice uno de nuestros colegas, que el señor Pareja tiene preconcebido y estudiado un plan general que abrazando todos los ramos que comprende el departamento de su cargo, tiende á armonizarlos y clasificarlos, dando á todos el desarrollo y movimiento gradual que por su importancia y utilidad exigen, en términos de que ningun servicio se paralice ni quede rezagado.

Otras consideraciones administrativas y económicas se desprenden del mencionado escrito, igualmente plausibles.

Si el actual ministro de Marina lleva adelante como debemos creerlo, el proyecto general que de su circular resulta, habrá prestado un gran servicio al importante y difícil departamento hoy á su cargo, granjeándose por ello el aplauso y la consideracion de todo el que se interese por nuestra marina militar.»

CRONICA INTERIOR.

El correo de Canarias llegado á Cádiz, trae noticias, según se nos dice por despacho telegráfico, que alcanzan al 30 de marzo. La salud y tranquilidad pública era satisfactoria. Habían llegado procedentes de Cádiz, el vapor-correo *Infanta Isabel* que continuó su rumbo á las Antillas, y la goleta *Edetana*.

De Fernando Poo había llegado la goleta *Vad-Ras*; y de un puerto de Francia, un navío con tropas para Méjico.

—Dice *El Eco de Cartagena* que, según parte recibido de Mahon, ha naufragado en las costas de Ibiza el pailebot *Rita*, salvándose el cargamento y la tripulación.

CRÓNICA EXTERIOR

El rey de Prusia se niega á hacer promociones de sargentos á oficiales, aun cuando aquellos se distinguen por su valor en el campo de batalla. S. M. quiere que todo el que ciña espada proceda de la clase de cadetes, y en

ningun caso de la de tropa. No es esto solo: en los colegios militares se ponen cada vez mas dificultados para admitir en su seno á los jóvenes de la clase media. En todo el ejército de Jutlandia, del Scheleswig y del Holstein, no hay mas que dos oficiales que por su nacimiento pertenezcan al pueblo. Los artilleros prusianos, que tanto se distinguieron en el combate con el buque de coraza *Rolf Krahe*, no han podido ser condecorados porque no pertenecen á la nobleza. Como especial obsequio, el principe Carlos Federico les ha enviado una caja de cigarrillos.

—Escriben de Stokolmo que el ejército sueco no podrá estar en pié de guerra hasta fines de mayo. El ejército que ha de entrar en campaña se compondrá de cuatro regimientos, con los batallones de artillería y cuatro escuadrones de caballería, total 6.000 hombres. Probablemente tomará el mando el general Grand, poniéndose al frente del estado mayor el coronel Grunsgaard.

CRÓNICA GENERAL.

El proyecto de un telégrafo trasatlántico que ponga en comunicacion el Occidente de Europa con América, está muy lejos de ser abandonado: en la actualidad se están ocupando activamente en establecer una línea telegráfica que presente menos dificultades. Trátase de un hilo que, partiendo del Lago salado, se dirija á la isla de Vancouver, y siguiendo las costas occidentales de la América inglesa, llegue hasta el estrecho de Behring; aquí se sumergiría un cable de cuarenta millas de longitud que, ciñendo las costas de Rusia, llegaría al rio Amor uniéndose despues á la línea de la Siberia occidental.

—En el ministerio de Marina se hallan vacantes dos plazas de escribientes dotadas con 3650 rs. anuales. La Gaceta de hoy publica el anuncio oficial para la provision de dichas vacantes. Según el mismo, se admiten las solicitudes hasta el 13 y el 14.

—En vista de los accidentes que ha originado el uso del petróleo, ó sea del aceite mineral, los periódicos ingleses indican que la causa de los siniestros que ocurren reconoce por origen el empleo de aceites minerales imper-

fectamente depurados. Cuando el petróleo no arde á una temperatura de 50 grados centígrados, no puede haber el menor peligro en su uso, y por lo tanto, es de todo punto indispensable comprarlo con las condiciones que acabamos de indicar. Despues de formulado este hecho, se necesitaba un medio sencillo y que se encontrase al alcance de todas las personas, para reconocer los aceites que no pueden arder á una temperatura de 50 grados centígrados. Esta circunstancia se averigua de una manera muy sencilla. Se llena una cucharra del aceite que se desea ensayar, y se le acerca un fósforo encendido: si despues de haber paseado varias veces el fósforo por la superficie del aceite no se inflama, puede emplearse sin temor alguno.

—Empiezan á usarse en Inglaterra pavimentos de goma en las habitaciones. Son elegantes, cómodos, calientes, vistosos, y amortiguan considerablemente el ruido. Reciben tambien oportuna aplicacion en los hospitales y en las bibliotecas. Un corresponsal del *Courier de l'Industrie* dá la fórmula de la composicion, debida ya en 1843 á Mr. Fanswe. Compónese de goma elástica y pedacitos ó desperdicios de corcho, reducidos á polvo. Este polvo se incorpora con la goma, estirando ó prensando este en cilindros calentados por el vapor. Obtiénese de esta suerte planchas de goma, que se tienen espuestas en un sitio fresco durante algunas semanas, á fin de hacerles perder su estremada blandura.

Estas planchas se colocan luego en los suelos, como la alfombra, soldándolas entre sí por medio de unas cintitas dadas de barniz de goma, disuelto en benzina.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las 8 1/2. *Venganza catalana* —Baile.

ZARZUELA.—A las 8 1/2. *Los dioses del Olimpo*.

CIRCO.—A las 8 1/2. *La Campana de la Almudaina*.

NOVEDADES.—A las 8 1/2. *Los habitantes de la luna*.

EDITOR RESPONSABLE, D. J. RODRIGUEZ.

Imp. de F. E. Jesus del Valle, 15, principal.

en general, que la sangre fria de Valmark estaba justificada.

La primera vez que el cadete S... debia correr con es Jazmin, se hallaban reunido en el gran patio del cuartel, casi la totalidad del cuerpo de Guardias. Caballeros, cadetes, gefes de todas graduaciones, diseminado en corrillos, hablaban del acontecimiento que presentaban sin poderse lo explicar.

Unos compadecian al cadete S..., otros le envidiaban á Valmark con empeño sin poder hallarlo en ninguna parte.

Por fin, fueron saliendo montados de las caballerizas los guardias de servicio; formaron y revistó el Garzon de semana las partidas de Reina é Infantes sin que el cadete S... pareciera.

La curiosidad aumentaba.

Los portadores de los recados que se le mandaban no volvian, y los guardias que, impulsados por su impaciencia iban á la caballeriza de la 5.ª brigada, se que daban en ella.

Solo faltaba media hora para la salida de la partida de Reina, á la cual pertenecía al cadete S... como segundo jefe, con arreglo á su graduacion; las de Infantes habian salido ya con harto sentimiento de los que las componian, porque como sus compañeros, estaban interesados en saber el resultado; el garzon de semana estaba impaciente; el Comandante y Ayudante del tercer escuadron daban ya ciertas señales de descontento precursoras de lo próximo que estaban á trocar su pa-

pel de meros espectadores por el de jefe que deben ocurrir á una falta grave del servicio, cuando se presentó en el patio nuestro cadete S... á pié, jadeante, y llevando del diestro al Jazmin, que noble y orgulloso parecía decir á la concurrencia:

—Me dejo conducir así porque quiero; pero montadme si os atreveis.

Efectivamente, despues del relato del cadete y testigos presenciales por quien se supo que sin embargo de haber agotado todos los recursos del arte, lejos de conseguir montar él en Jazmin, habian medido la arena cuantos lo intentaron picados de amor propio algunos espectadores, procuraron no ya montar Jazmin sino solo acercarse á él; pero ni guardias, ni jefes, ni los mismos picadores pudieron conseguirlo.

Parecia que el noble palafren solo concedia al cadete S... que se le aproximara como para decirle:

—Tú me has elegido, tú me has privado de mi querido amo, tuyo soy, acércate; pero montame si te atreves.

—¡Qué venga el Sr. de Valmark! Mandó el comandante del Escuadron.

Esta orden corrió como una chispa eléctrica por el cuartel: en todos los patios, escaleras, tramos y caballerizas se oia el Sr. de Valmark! ¿Dónde está Valmark? ¿Qué venga Valmark!

Algunos compañeros fueron á buscarle á su casa; otros, mas afortunados, se dirigieron al cuarto que ocupaba en el cuartel y su primera intencion fué forzar la

Banco de prevision

Y SEGURIDAD.

Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Cevallos, propietario.
Vice presidente: Don Antonio Aparisi y Guijarro, diputado a Cortes y propietario.
Secretario: D. José de Córdoba, propietario.
Director general: D. Federico de Salido y Baides, propietario.
Director adjunto: Don José Mur Villanova, abogado y propietario.
Capital efectivo: rs. vn. 16.507,326,90.

Esta compañía es la única en su clase que concluye terminantemente de sus estatutos toda operación basada en el crédito personal, coloca su capital sobre garantía material y positiva; intervienen en las operaciones los consejeros; liquidación mensual; admite imposiciones desde 10 reales; interés abonado en casi todas las liquidaciones: 9,38 por 100 al año.
Dirección general: Espoz y Mina, 15, (parte nueva.)

Sombreros de copa de

hechura elegantes con una rebaja extraordinaria. Sombreros de los mas superiores de 80 á 60 reales; idem los de 70 á 50 rs., y los de segunda á 40 y 30 rs.—Calle de Jacometrezo, núm. 82, casa de Rica.

MONTEPIÓ UNIVERSAL

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Dirección general, calle de la Magdalena, núm. 2.

Situación de la Compañía en 29 de febrero de 1864.

Pólizas Capital suscrito.

76,318 Rvn. 377.407,720

Títulos del 3 por 100 diferido comprados.

Nominal. 218.054,300

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto, ni aun por muerte del socio.

EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA.

Todo el que desee ingresar en la compañía puede dirigirse á las oficinas de la Dirección ó á sus representantes en provincias, quienes facilitarán prospectos y demás datos que se pidan.

Ejemplos prácticos tomados de la liquidación de 31 de diciembre de 1862.

ESCALAFON

DE LOS

caballeros de la orden de S. Hermenegildo.

Se ha publicado, con anuencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, el Escalafon de los Caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Los señores gefes y oficiales que deseen adquirirla podrán dirigir sus pedidos al Director de la Gaceta del Ejército y de la Armada, Prado 3, segundo, remitiendo al mismo tiempo un abono de su importe, que son 30 rs. por ejemplar, y dos de porte, á favor del Habilitado de la Dirección general del arma.

Cria caballar en España

noticias históricas, estadísticas y descriptivas acerca de este ramo de riqueza.

Se han publicado 14 entregas de esta obra, que comprenden las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva, Granada, Málaga, Córdoba y Jaén, con mapas, tipos de caballos, hierros ó marca que usan los criadores para sus ganaderías, planos de terrenos y muchas noticias interesantes de la cria caballar.

La obra constará de 14 á 16 entregas, con tipos y papel de lujo. Se vende y suscribe en Madrid, en las librerías de Cuesta, Carretas, Moro, Puerta del Sol, y Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso (antes de Santa Ana).

Los mapas están perfectamente grabados, é iluminados al cromó, y el todo de la obra forma un precioso album, cuyas laminas pueden adornar el gabinete de un aficionado á caballos.

Precio de cada entrega, con laminas 18 rs.

SUPERVIVENCIA.

Suscripciones únicas de 1857, han obtenido 188 por 100 de ben.

Id. id. 1858, » 136 »

Id. anuales 1857, » 100 »

Id. id. 1858, » 76 »

Id. semestrs. 1857, » 94 »

Id. id. 1858, » 66 »

Delegado del gobierno, Sr. D. Julian G. y Ortega.

JUNTA DE INTERVENCION.

Presidente.—Excmo. Sr. Don Joaquín de Barroeta y Aldamar.

Excmo. Sr. marqués de Anón.

Excmo. Sr. conde de Pomar.

Excmo. Sr. conde de Moctezuma.

Excmo. Sr. conde de Alcolea.

Sr. D. Ramon Campoamor.

Sr. D. Félix Martín Romero.

Sr. D. Fernando Alvarez.

Sr. D. Mariano Gimeno y Ortega.

DIRECTOR GENERAL.—Excmo. Sr. marqués de San José.

SUBDIRECTOR GENERAL.—Excmo. Sr. marqués de S. José.

SECRETARIO GENERAL.—Sr. D. Federico José Guilmán.

ABOGADOS CONSULTORES. Sr. D. Laureano Figuerola.

Sr. D. Manuel Alvarez de Linera.

Sr. D. Andrés Caballero y Rozas.

Sr. D. Juan de las Bárcenas.

Sr. D. Leopoldo Barne y Agüero.

Secretario primero, Sr. Don Ignacio Escobar.

Id. segundo, Sr. D. Alonso Gullon.

A LOS CAZADORES DE ESCOPETA

DE SISTEMA LEFAUCHEUX.

Cartuchos los mas superiores de Gevelot á 26, 28 y 30 francos. Idem bien cargados y con buenas municiones á 54 y 60 rs. el ciento, calle de Alcalá 18 y 20, cuarto del medio.

También se reciben encargos de cargar á gusto del consumidor, dirigiendo por el correo á D. Juan A. Moreno.

Arte de herrar teórico y práctico, mandado observar

como testo por real orden de 28 de mayo de 1862, para los alumnos de la escuela de caballería, por D. Juan Abreu Nieto y Martin, primer profesor del cuerpo de veterinaria militar y catedrático que ha sido de dicha escuela.

Un tomo con 24 laminas litografiadas, se vende á 16 rs. en las librerías de Cuesta, Carretas 9; Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso, antes de Santa Ana.

REWOLVERS DE ORBEA, HERMANOS.

De reglamento, de 9 milímetros, fijos y dobles tiempos y de bolsillo á precio de fábrica, y á garantía.

Se venden cajas de proyectiles, fundas de charol, pistoneras y cordones á precios arregladísimos.

Calle de Barcelona, 12, segundo Madrid.

El sistema métrico decimal por el comandante primer profesor del colegio de caballería,

D. FERNANDO CASAMAYOR.

Segunda edicion aumentada con las tarifas de suministro por el sistema métrico decimal.

Puesto al alcance de todos los que sepan las operaciones de enteros y rudimentos de quebrados. Precio 2 rs. remitido por el correo.

El Faro de los fiscales militares,

por el auditor D. Mariano Nougues Secall ó sea el código del procedimiento militar reducido á 391 artículos con un formulario de una causa que comprende varios delitos. Esta obra de la que han hecho elogios varios periódicos y entre ellos la Asamblea del Ejército en su número 14 de noviembre de 1862, se halla de venta en casa de D. Leoncio Lopez, calle del Carmen y otras librerías principales de la corte á 8 rs. vn. La redacción de la GACETA DEL EJERCITO Y ARMADA la remitirá franca de porte al que envíe 18 sellos de cuatro cuartos.

ESTUDIOS DE FORTIFICACION PERMANENTE

Memorias de M. T. Choumara extractada por D. Francisco Arjol y de Sold.

Esta obra, de que tan ventajosamente se ha ocupado la prensa militar, se halla de venta en Madrid en las librerías de Bayle-Baillière, plaza del príncipe Alfonso; Moro y Duran, puerta del Sol, sucesor de Matute, Carretas 8 y en el Museo de Ingenieros, palacio de Buenavista.

Los señores de Provincias que deseen adquirir la podrán dirigir sus pedidos á la redacción de este periódico ó á D. Manuel Cubas, conserje del Museo de Ingenieros, palacio de Buenavista, Madrid. Precios: 40 rs. en Madrid y 45 en Provincias.

puerta; pero la hallaron ajustada, penetraron y no pudieron menos de lanzar una exclamación al hallarle profundamente dormido.

Nada tiene de extraño. Valmark había hecho catorce horas de centinela en palacio, de cuya guardia salió por la mañana de aquel día, y después de haberla invertido en sus ocupaciones personales, comprendió que nada podía serle tan grato y conveniente como una reparadora siesta, tanto para recuperar el sueño perdido, cuanto para hallarse en disposición de velar hasta las cinco de la mañana siguiente en las escogidas reuniones que frecuentaba. Por lo demás, ni remotamente podía figurarse el entusiasmo de que era objeto en todo el cuartel: tenía seguridad en que el Jazmin no se dejaría montar de nadie; cuando se lo quitaron en la elección procuró neutralizar la leal indignación concitada en el ánimo de sus compañeros, transmitiéndoles la tranquilidad que él experimentaba respecto á este punto, y después esperó los acontecimientos sin cuidarse del día en que pudieran tener lugar, visitando á su querido caballo dos ó tres veces el día que no estaba de servicio.

Empero como la juventud de todas las generaciones, impulsada por la imaginación y por el rápido movimiento de la sangre, tiende siempre á engalanar con formas extraordinarias hasta los hechos mas vulgares de la vida, el sueño de Valmark fué calificado unánime y espontáneamente de necesitado, portentoso, sublime é ideal, con tanto mas motivo cuanto que al despertar

educación á nuestro compañero Valmark, tú que sabes hasta que punto ha tenido paciencia contigo para hacerte un caballo civilizado, decente á instruido, tú, en fin que debes la celebridad de que gozas hoy en elevadas regiones á tu domador Valmark, debes resistirte á que te monte otro que él. Si así lo haces, ganarás en consideración, y sino, valdrás mucho menos que el asno de la mas humilde verdulera...

Un relincho del Jazmin, que indudablemente tenía mas de casual que de extraordinario, contestó al parecer á la recomendación de nuestro amigo y todos los caballos de la Brigada alarmados, como se alarmaban siempre que relinchaba el Jazmin, figuraron á su vez la sanción de cuanto su cabecilla perezca haber prometido á Valmark.

Así terminó con risas y alegría un incidente que hubiera tenido graves consecuencias, de no haberse evitado el caballero y el caballo por medio de un giro tan imprevisto como oportuno y convincente para los espectadores, toda vez que conociendo, como conocían perfectamente, á su joven compañero no dudaron un instante de que la sangre fría ostentada por este en la elección, provenía de la íntima seguridad en que estaba de que Jazmin no permitiría dejarse montar por otro que su único domador.

En efecto, pocos dias trascurrieron sin que un hecho práctico evidenciara á los guardias del tercer Escuadron en particular y á la mayor parte del real Cuerpo